RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN EL EXPEDIENTE: CCUL-41-2016 "PROYECTO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA"

Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en los correspondientes diarios oficiales en razón de la cuantía del contrato y en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de contratación de fechas 6, 13, 15 y 16 de febrero y 8 de marzo de 2017, por las que se ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

Primero.- En sesiones de fecha 6 y 13 de febrero de 2017, se reúne la Mesa de Contratación designada para este expediente, examina el certificado expedido por la persona responsable del registro en el que consta que se han presentado a licitación las siguientes:

- Claudia Giannetti
- Interexpo Exposiciones Internacionales, Culturales E Interactivas, S.L. y Faccendo, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Álvaro Rodríguez Fominaya
- Neus Miró Gonzalez
- Arte Contemporáneo Gacma, S.L.
- José Luís Barrena Valverde
- Gaia Radaelli
- Elena Fernández Manrique
- Beltrán Berrocal Sajonia-Coburgo

La Secretaria de la Mesa informa que las ofertas presentadas en oficina de correos, según el procedimiento establecido por el artículo 80.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administración Públicas (en adelante RLCAP), y que aún no han tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Cultura, son las correspondientes a las siguientes personas licitadoras:

- Álvaro Rodríguez Fominaya
- Neus Miró Gonzalez
- Elena Fernández Manrique

Asimismo, la Secretaria de la Mesa comunica que consta que con fecha 31 de enero de 2017 a las 23:54 horas, se recibió correo electrónico remitido desde la cuenta argaaizpuru@gmail.com, en nombre de Margarita Aizpuru Domínguez. La Mesa de Contratación acuerda la inadmisión de la solicitud de Dª Margarita Aizpuru Domínguez, al no haber presentado su oferta en tiempo y forma.

La oferta enviada por Neus Miró Gonzalez se recibió con fecha 13 de febrero de 2017, habiendose acordado por la Mesa de Contratación que la misma quedaba considerada como presentada fuera de plazo.

Segundo.- Que aparturados los Sobres nº 1 "Documentación General", habiéndose requerido las subsanaciones de la documentación y atendidas las mismas, se celebra acto público de apertura del Sobre nº 2 de "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*".

Se comprueba que entre la documentación incluida en el Sobre nº 2, algunas de las personas licitadoras incluyen referencias a información relativa a niveles de conocimiento de idiomas que debían ser objeto de valoración mediante criterios ponderables de forma automática y que solo deberían incluirse en los Sobres nº 3. La Mesa deja constancia que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (en adelante, PCAP), en su Anexo IV del PCAP, especifica que en la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, "*En ningún caso se incluirá en la documentación del sobre nº 2 referencia alguna a la oferta económica o propuesta de mejoras evaluable mediante la aplicación de fórmulas que deberán incluirse en el sobre nº 3. – La inclusión de tales referencias será causa de exclusión del procedimiento de adjudicación.*" Por otra parte en el "*Anexo VI-B: Mejoras incluidas en el Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*" del PCAP, se establece que se valorará como Mejora la establecida en el punto 1. Elementos, "*Idiomas distintos a los exigidos como requisito mínimo en el Anexo III-C. Solvencia Técnica o profesional*".

San José, 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

Código:RXPMw967PFIRMA0DYtXbVn+LjyWxqx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

La Mesa celebra nueva sesión el 16 de febrero de 2017, en la que acuerda que las personas licitadoras Claudia Giannetti y José Luís Barrena Valverde, deben quedar excluidas de la licitación, dado que atendiendo a la documentación contenida en sus respectivos Sobre nº 2, en la que se hace referencia a niveles académicos de conocimiento de otros idiomas distintos a los exigidos como requisito mínimo en el Anexo III-C del PCAP Solvencia técnica o profesional, y a que constituyen una mejora valorable mediante la aplicación de fórmulas (Anexo VI-B PCAP), incurren en motivo de exclusión previsto en el Anexo IV del PCAP.

Tras ello, se acuerda recabar informe del comité de expertos designados al efecto por el Órgano de Contratación.

Tercero.- Con fecha 8 de marzo de 2017, se celebra nueva sesión de la Mesa de Contratación, haciéndose entrega por parte de la Secretaria del Informe elaborado por el Comité de Expertos. Según dispone el Anexo VII PCAP, la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, consta de dos fases. En una Fase 1ª el Comité valoró la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre nº 2, estableciéndose en el referido Anexo que "*Para continuar en el proceso de selección se deberá contar con una de las cinco puntuaciones más altas obtenidas en la fase 1ª referida a la documentación presentada detallada en el apartado de los "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor*"

De acuerdo con el informe del Comité de Experos de fecha 20 de febrero de 2017, resultó lo siguiente puntuación:

- Arte Contemporáneo Gacma, S.L.: 27 puntos
- Alvaro Rodriguez Fominaya: 30 puntos
- Beltrán Berrocal Sajonia-Coburgo: 16 puntos
- Elena Fernández Manrique: 18 puntos
- Gaia Radaelli: 24 puntos
- Ute Interexpo/Faccendo: 15 puntos

Tras ello, el Comité de Expertos llevó a cabo la Fase 2ª Entrevista personal con fecha 6 de marzo de 2017, otorgando las siguientes puntuaciones:

- Arte Contemporáneo Gacma, S.L.: 1 puntos
- Alvaro Rodriguez Fominaya: 16 puntos
- Beltrán Berrocal Sajonia-Coburgo: 4 puntos
- Elena Fernández Manrique: 2 puntos
- Gaia Radaelli: 2 puntos

Seguidamente, y en acto público, se informa de las personas licitadoras que continúan en el procedimiento y de aquellas que han sido excluidas y los motivos de su exclusión; y habiéndose dado lectura a la puntuación otorgada por el Comité de Expertos en su informe, se procede a la apertura de los Sobres nº 3 "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas* " presentados por las personas licitadoras que continúan en el procedimiento, y que arroja el siguiente resultado:

- Arte Contemporáneo Gacma, S.L., presenta una oferta económica por importe de 175.000,00 euros, IVA excluido, y como lengua adicional, italiano (nativo) sin aportar ninguna certificación al respecto.
- Álvaro Rodríguez Fominaya, presenta una oferta económica por importe de 198.347,10 euros, IVA excluido, y título de inglés de la Universidad de Cambridge "Certificate in Advanced English" en grado B.
- Beltrán Berrocal Sajonia-Coburgo, se procede a la apertura del Sobre nº 3 y del Sobre nº 3 "Subsanado", y se comprueba que las ofertas son coincidentes, con la única variación de que el sobre nº 3 "Subsanado" aparece firmando. La oferta económica que presenta es por importe de 204.000,00 euros, IVA excluido.
- Elena Fernández Manrique, presenta una oferta económica por importe de 204.958,68 euros, IVA excluido.
- Gaia Radaelli, presenta una oferta económica por importe de 194.700,00 euros, IVA excluido, y conocimiento del idioma italiano (en nivel de lengua madre) por ser de esta nacionalidad.

San José, 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

Código:RXPMw967PFIRMA0DYtXbVn+LjyWxqx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Concluido el acto público, se procede a la baremación definitiva de las proposiciones presentadas, y en aplicación de lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, resulta lo siguiente:

Puntuaciones criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor			
LICITADORA	1ª Fase	2ª Fase	Total
Álvaro Rodríguez Fominaya	30	16	46
Arte Contemporáneo GACMA, S.L.	27	1	28
Gaia Radaelli	24	2	26
Elena Fernández Manrique	18	2	20
Beltrán Berrocal Sajonia-Coburgo	16	4	20
UTE INTEREXPO /FACCENDO	15	No pasa a Fase 2ª	

Puntuaciones criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas				
LICITADORA	Oferta Económica	Puntos	Mejoras	Puntos
Álvaro Rodríguez Fominaya	198.347,10 €	26,47	2	28,47
Arte Contemporáneo GACMA, S.L.	175.000,00 €	30,00	0	30,00
Gaia Radaelli	194.700,00 €	26,96	1	27,96
Elena Fernández Manrique	204.958,68 €	25,61	0	25,61
Beltrán Berrocal Sajonia-Coburgo	204.000,00 €	25,74	0	25,74

Puntuaciones totales			
LICITADORA	C. Juicio Valor	C. Fórmulas	Puntos Totales
Álvaro Rodríguez Fominaya	46	28,47	74,47
Arte Contemporáneo GACMA, S.L.	28	30	58
Gaia Radaelli	26	27,96	53,96
Elena Fernández Manrique	20	25,61	45,61
Beltrán Berrocal Sajonia-Coburgo	20	25,74	45,74

De acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda formular propuesta de adjudicación a favor de ÁLVARO RODRÍGUEZ FOMINAYA, por importe de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (198.347,10 euros) IVA excluido.

Resultando que se requirió a la licitadora con la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa prevista en el mismo conforme a lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, lo que fue cumplimentado por la licitadora dentro del plazo conferido.

En su virtud, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho de aplicación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero. Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-41-2016 "PROYECTO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA", a ÁLVARO RODRÍGUEZ FOMINAYA, por importe de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (198.347,10 euros) IVA excluido, al que le corresponde un IVA del 21% por importe de 41.652,90, e importe total de 240.000,00 euros, al ponerse de manifiesto que su proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y que se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil del contratante.

LA CONSEJERA DE CULTURA,
P.D. art. 12 Orden de 4 de noviembre de 2016
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

San José, 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

Código:RXPMw967PFIRMA0DYtXbVn+LjyWxqx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ISABEL MAYO LOPEZ	FECHA	17/03/2017
ID. FIRMA	RXPMw967PFIRMA0DYtXbVn+LjyWxqx	PÁGINA	3/3